



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTO SÁNCHEZ ARANA
FEDATARIO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Resolución Directoral

No. 73 -2018/VIVIENDA-OGGRH

Lima, 10 DIC. 2018

VISTO, El Informe N° 406-2018-VIVIENDA-OGGRH-OCB, de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos de sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo";

Que, el artículo 6° de la citada norma señala que, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo", el mismo que será integrado por un representante del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejerce las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces y tres Representantes de los trabajadores del Organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres Representantes Suplentes;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2017-VIVIENDA, de fecha 20 de enero de 2017, modificada por Resolución Ministerial N° 219-2017-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 236-2017-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 375-2017-VIVIENDA y por Resolución Ministerial N° 208-2018-VIVIENDA, se constituyó por el periodo de dos años el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - "CAFAE-VIVIENDA", para el periodo 2017-2019, computados a partir del 19 de enero de 2017.

Que, estando la próxima finalización del periodo del Comité designado, se evidencia la necesidad de conformar el Comité Electoral para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes al "CAFAE-VIVIENDA" para el periodo 2019-2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, la delegación de atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 044-2018-VIVIENDA y el artículo 3° del Reglamento interno de organización y funciones del CAFAE-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir, a partir de la fecha, el Comité Electoral para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - "CAFAE-VIVIENDA", periodo 2019 - 2021, que estará integrado por:

CARLOS AUGUSTO BALLON VIZCARRA, quien ocupará el puesto de Presidente del Comité Electoral.



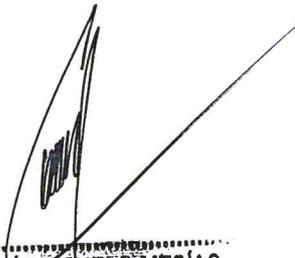
AMAVILA JACQUELINE PORTURAS MALCA, quien ocupará el puesto de Secretaria del Comité Electoral.

ALEJANDRINA LUCIA VICTORIA RUIZ ESPIRITU, quien ocupará el puesto de Vocal del Comité Electoral.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral que llevarán a cabo el proceso eleccionario y proclamará a los ganadores.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


Mg. RUBÉN CANELO MESÍAS
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento